



**ACTA N° 29 SESION EXTRAORD. H. CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ.-**

**MIÉRCOLES 30 DE JULIO 2.003.-**

**TABLA : 1.- PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONES MUNICIPALES II, EXTENSIÓN.-**

*En Hualañé a treinta días del mes de Julio del año 2.003 y siendo las doce con treinta minutos, entra en Sesión Extraordinaria el H. Concejo Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Samuel Baeza Reyes y la asistencia de los Srs. Concejales Dn. Sergio Meza Manríquez, Dn. José Miguel Alvarez Fuenzalida, Dn. Sergio Ramírez Núñez, Dn. Carlos Rubén Ruz Aguilera y Dn. Luis H. Hernández Alvarado, más la presencia del Sr. Secretario Municipal Dn. Luis Arturo Flores Cabrera, quien actúa como Ministro de Fe.-*

*La Tabla del día considera:*

**1.- Programa de Fortalecimiento Instituciones Municipales II, Extensión. (PROFIM II).-**

*El Sr. Alcalde invita al Sr. Director de Control para que informe sobre la materia.*

*El Sr. Víctor Gutiérrez A., profesional del área da a conocer en que consiste este programa en su segunda versión. En la primera propuesta se consiguieron recursos con los cuales se construyó la Municipalidad de Río Claro, fuera de otros tres proyectos. En esta segunda han sido favorecidos nueve municipios, con un total de 20 millones de pesos para cada uno. Para ello personal municipal ya a asistido a reuniones técnicas sobre el contenido del programa y conocer la cartera de proyectos que debe presentar cada municipio favorecido, de acuerdo a propuesta que se encuentran establecidas y que tienen que ver con Modernización de los procesos de comunicación. Teléfonos, V. H. F., un porcentaje de este monto es para capacitación del personal.-*

*Lo importante de ello es que mediante este mecanismo, se debe mejorar y potenciar todo lo relacionado con equipamiento y comunicaciones del municipio, se incluye el Departamento de Salud y Educación. En la práctica son recursos que llegan para mejorar la gestión administrativa para con la comunidad.-*

*Estos recursos son manejados preferentemente por el Gobierno Regional, aunque se tiene independencia en ciertas cosas.-*

*Para todos los efectos legales se debe firmar un convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ( SUBDERE ) y la I. Municipalidad de Hualañé. Razón por la cual se debe contar con el acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria, citado especialmente para el efecto.-*

*El Sr. Ramírez consulta si mediante este mecanismo se pueden reparar las r4adios de las escuelas. Se le informa al Sr. Concejal que si e incluso se podría trabajar en base a un repetidor de señal.-*

*Conocidos los antecedentes y la importancia del proyecto para el fortalecimiento de la gestión Municipal se ACUERDA: Aprobar la firma del convenio y facultar al Sr. Alcalde para que en la oportunidad que fuere necesario, se efectúen las modificaciones financieras que deba asumir la Municipalidad con el programa. Asimismo queda facultado para efectuar licitaciones privadas o contrataciones directas cuando el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados sea mayor sean mayores a los establecidos en el párrafo cuarto del artículo octavo de la ley Orgánica Constitucional de municipalidades. Asimismo corresponderá al concejo, a proposición del Sr. Alcalde, ratificar la cartera de proyectos a ejecutar por la municipalidad.-*

*Cumplida la materia de citación se levanta la sesión a las trece horas.-*

*Luis Arturo Flores Cabrera.-  
Secretario Municipal.-  
Ministro de fe.-*

*Samuel Baeza Reyes.-  
Alcalde.-  
Presidente.-*